

# MEC

Ministerio de Educación y Cultura  
PARAGUAY



Desde la educación inicial

## **REGLAMENTO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR MODALIDAD FORMAL Y NO FORMAL**

Resolución N° 22449/06

Por una educación inicial y preescolar de calidad para todos  
*Educación inicial y preescolar hekokatúva rekávo opavave  
yypórape ġuarã*

---

**Blanca Ovelar de Duarte**  
Ministra de Educación y Cultura

**Marta Lafuente**  
Viceministra de Educación

**Norma López Jara**  
Directora General de  
Educación Inicial y Escolar Básica

**Graciela Rojas**  
Directora de Educación Inicial





## Ficha Técnica

**Programa Escuela Viva desde la Educación Inicial**  
**Unidad Coordinadora MEC - BID**

### **Ida Esquivel**

Coordinación Ejecutiva

### **Myrian Stella Mello**

Coordinación Técnica

### **Nancy Ovelar de Gorostiaga**

Coordinación de Comunicación Social

### **Liliana Ghiglione**

Especialista en Comunicación Social

### **Federico Bogarin**

Diseño Gráfico

### **Especialistas nacionales**

Lila Molinier (DEI-UCP)

María Isabel Moreno de Torres, Marcelo Pineda, Arnaldo Frutos, (DGAJ / MEC)

### **Equipo técnico de apoyo**

Sonia Benítez, Vicenta Cañete, Estela Cubilla, Isabel Ramírez, Lourdes Rodríguez, Lourdes Romei.

### **Lectores**

La validación de las versiones finales del documento, por título y en su totalidad, estuvo a cargo de representantes de los técnicos zonales de educación inicial, supervisores administrativos y pedagógicos de Asunción y Central, técnicos de la DGEIEB, Dirección General de Planificación Educativa y Cultural, Dirección de Educación Especial, la SNNA, el MSPBS, el Instituto de Bienestar Social-CEBINFAS, educadoras de Mitã Róga, escuelas públicas, colegios y jardines privados, , albergues y hogares del MJT, secretarías de educación de gobernaciones y municipalidades, CODENI, ONG, Aldea S.O.S

## Índice

### PRESENTACIÓN 7

TITULO I: ASPECTOS GENERALES.....	12
Capítulo I: Objeto del reglamento.....	13
Capítulo II: Concepto de educación inicial y preescolar.....	13
Capítulo III: Fines y objetivos de la educación paraguaya.....	14
Capítulo IV: Objetivos de la educación inicial y preescolar.....	17
TITULO II: LAS MODALIDADES Y ETAPAS DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR.....	20
Capítulo I: Las modalidades.....	21
Capítulo II: La estructura por etapas.....	22
Capítulo III: Los objetivos por etapas.....	24
TITULO III: LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	26
Capítulo I: La estructura organizativa.....	27
Sección I: Red Nacional de Educación Inicial y Preescolar. Objetivos, estructura y funciones.....	28
TÍTULO IV: LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR.....	40
Capítulo I: Los tipos de gestión institucional.....	41
Capítulo II: La organización de los servicios educativos por etapas y salas,.....	42
Capítulo III: Los responsables de los centros educativos y de la enseñanza en educación inicial.....	54
Capítulo IV: Los educandos y los padres o encargados.....	69
Capítulo V: Los espacios educativos, equipamiento y materiales didácticos,.....	71



Capítulo VI. La infraestructura física y el equipamiento básico.....	73
Capítulo VII: Los documentos administrativos y técnicos requeridos...	77
Capítulo VIII: Los requisitos y procedimientos para la apertura y cierre de los centros infantiles.....	79
TÍTULO V: EL SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL, Y EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.....	83
Capítulo I: El sistema de monitoreo y control.....	84
Capítulo II: Las medidas disciplinarias para educadores del sector público y privado de la educación.....	85
Capítulo III: Los procedimientos y las medidas administrativo-pedagógicas.....	88
Capítulo IV: Las causales de la clausura temporal o definitiva de un centro educativo infantil.....	90
ANEXOS.....	91

## PRESENTACIÓN

El Reglamento de la Educación Inicial y Preescolar es un instrumento normativo específico de gestión del nivel, de gran alcance, ya que contiene las orientaciones y reglas básicas para la estructuración y funcionamiento de los servicios educativos de la primera infancia en el Paraguay.

La presente edición sustituye a la primera (MEC, 1995), la cual ha quedado desfasada en el contexto de la implementación del nuevo Marco Curricular de la Educación Inicial (MEC, 2004), la nueva política educativa para este sector, y las transformaciones implementadas en el marco legal e institucional de la atención a la primera infancia, como el Sistema Nacional de Protección y Promoción de la Niñez y Adolescencia (Código de la Niñez y Adolescencia, 2001)

De ahí que este Reglamento de la Educación Inicial y Preescolar es una versión adecuada y actualizada del primero, formulada y editada en el marco de las acciones implementadas por el Programa Escuela Viva Hekokatúva desde la educación inicial (MEC-BID, 2004-2008), en el primer eje de acción Apoyo a la Formulación de Políticas y Fortalecimiento Institucional de la Educación Inicial.

En él se establecen los objetivos, el marco conceptual, la estructura del nivel por modalidades y etapas, y su estructura organizativa.



---

También se establecen los tipos de servicios y los criterios de organización, enmarcados en los objetivos curriculares de cada etapa, los documentos técnicos pedagógicos, administrativos y normativos requeridos, a ser contemplados por cada institución habilitada.

Asimismo, el perfil específico de los cargos responsables de los servicios educativos, y los requisitos para la inscripción de los niños y niñas.

Además, instituye los estándares en la infraestructura física, edilicia y mobiliaria, para la habilitación y funcionamiento de los mismos servicios.

El proceso participativo con el que se asumieron los ajustes al Reglamento vigente, así como su validación a través de su aplicación práctica y las múltiples consultas, justifican y dan legitimidad suficiente al presente Reglamento de Educación Inicial y Preescolar.

Confiamos que los responsables de los servicios educativos del nivel así como de la supervisión educativa, encontrarán en este Reglamento criterios orientadores y reglas para su actuación, de manera a establecer las condiciones básicas para una educación inicial y preescolar de calidad en el Paraguay, con apego al sistema legal y los consensos establecidos en su elaboración y sanción.

*Educación inicial y preescolar hekokatúva rekávo opavave  
yvyópape guarã*

Blanca Ovelar de Duarte  
Ministra de Educación

---

## INTRODUCCIÓN

El documento está estructurado en TÍTULOS, CAPÍTULOS, una SECCIÓN y Artículos. Los artículos contienen las disposiciones y orientaciones establecidas y están enumerados con números ordinales consecutivos a lo largo de todo el documento. La sección es una división puntual de uno de los capítulos.

El proceso de la elaboración de los ajustes y adecuaciones al Reglamento vigente, iniciado en el año 2003, estuvo a cargo de la Coordinación y el Equipo Técnico vinculado con el Departamento de Políticas y Normativas de la Dirección de Educación Inicial (DEI).

La asesoría jurídica a dicho equipo estuvo a cargo de los abogados Marcelo Pineda y Arnaldo Frutos de la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ) y del Departamento de Asuntos Jurídicos (DAJ) de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica del Ministerio de Educación y Cultura, respectivamente, en dicho periodo.

El proceso de validación y corrección del presente Reglamento implicó por un lado, el desarrollo de dos talleres (diciembre de 2005) con representantes de las direcciones del MEC involucradas en la implementación del Programa y de otras instituciones del Estado así como de organizaciones civiles y no gubernamentales, donde los participantes aportaron sus propuestas y justificaron plenamente la edición y vigencia. Por otro lado, implicó su utilización en la gestión administrativa y la capacitación por parte de la Coordinación y el Equipo Técnico de Políticas y Normativas de la DEI (MEC), durante todo el año 2005 y 2006.



La corrección final del documento, por su parte, estuvo a cargo de la Abogada María Isabel Moreno de Torres de la DGAJ del MEC, y de la Coordinación y el Equipo Técnico del Departamento de Políticas y Normativas de la Educación Inicial.

Creemos que a través de su manejo acabado y consulta puntual y oportuna, los actores involucrados e interesados en el mejoramiento de la educación inicial en la actualidad, encontrará, en gran medida, las orientaciones y respuestas a sus inquietudes vinculadas con la instalación, consolidación y fortalecimiento de los servicios educativos de calidad, sean formales y no formales, para la primera infancia.

Asunción, diciembre de 2006.-

## SIGLAS UTILIZADAS

ACE Asociaciones de Cooperación Escolar  
AMEI Asociación Mundial de Educación Inicial  
BM Banco Mundial  
BID Banco Interamericano de Desarrollo.  
CEBINFA Centro de Bienestar de la Infancia y la Familia  
CODENI Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente  
CONADIPI Coordinador Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.  
C.I. Cédula de Identidad  
CRA Centros de Recursos de Aprendizajes  
DEI Dirección de Educación Inicial  
DGEIEB Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica  
DGAJ Dirección General de Asesoría Jurídica  
DGS Dirección General de Supervisión  
EI Educación Inicial  
EIP Educación Inicial y Preescolar  
MEC Ministerio de Educación y Cultura  
MJT Ministerio de Justicia y Trabajo  
MDP Ministerio de la Defensa Pública  
MSPBS Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
NPT Nivel de Piso Terminado  
ONG Organización no Gubernamental  
OEA Organización de Estados Americanos  
OEI Organización de Estados Iberoamericanos  
PEIBI Proyecto Educativo Institucional Bilingüe Intercultural  
SEN Sistema Educativo Nacional  
SNNA Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia  
SNPPNA Sistema Nacional de Protección y Promoción de la Niñez y Adolescencia  
UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
UNESCO Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas.





# Título I

## ASPECTOS GENERALES

### CAPITULO I: OBJETO DEL REGLAMENTO

**Artículo 1°:** El presente Reglamento establece las condiciones básicas a ser contempladas en los diversos aspectos de los servicios de educación inicial y preescolar, en su modalidad formal y no formal, tendientes a asegurar la calidad de los mismos.

Se vincula estrechamente con el nuevo Marco Curricular de la Educación Inicial<sup>1</sup> de donde toma el concepto y la organización por modalidades y etapas, así como las especificaciones técnico-pedagógicas que dan lugar a las medidas administrativas requeridas para su implementación y el logro de sus objetivos de cobertura, calidad, equidad y sostenibilidad.

### CAPITULO II: CONCEPTO DE EDUCACIÓN INICIAL

**Art. 2°:** La educación inicial y preescolar se encuentra en el primer nivel del sistema educativo nacional. Se inscribe dentro de una concepción amplia e innovadora que apunta al desarrollo integral de los niños y niñas menores de 6 años, atendiendo sus necesidades bio-psicomotoras, cognitivas, sociales, emocionales y afectivas, así como la prevención y detección de dificultades e interferencias en su desarrollo y crecimiento<sup>2</sup>

**Se define y caracteriza por los siguientes aspectos:**

(a) Es un derecho de las niñas y los niños, así como una oportunidad de las madres y los padres de familia para mejorar y/o enriquecer sus prácticas de crianza. Al mismo tiempo, es un

1 MEC, (2004)

2 Extraído del Marco...ob cit p.16



---

compromiso del personal docente y de apoyo para cumplir con los propósitos planteados.

(b) Es el servicio educativo que se brinda a los niños y niñas, desde su nacimiento hasta los 6 años, con el propósito de potenciar su desarrollo integral y armónico, en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que les permitirá adquirir capacidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social.

(c) Considera al niño y a la niña como seres únicos, singulares, con necesidades, características e intereses propios de su etapa evolutiva, independientemente de su condición física e intelectual.

(d) Incluye la oferta de variadas experiencias de aprendizaje e involucra a los padres de familia y la comunidad para fortalecer el rol educativo de los mismos, y para que a través de acciones coordinadas, con personal de otros sectores e instituciones, contribuyan a generar y recrear las condiciones necesarias para el desarrollo sano, pleno y armónico de los niños.

### **CAPITULO III: FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PARAGUAYA**

**Art. 3º:** Los fines y objetivos generales de la educación paraguaya, explicitados en los Delineamientos Curriculares elaborados en el marco de la reforma educativa vigente, son postulados claros y precisos hacia los cuales se orientan el proceso educativo actual.

---

Estos postulados cumplen una función fundamental en la definición del hombre y mujer paraguayos que se desea formar ya que la educación es uno de los pilares para lograr el bienestar y el progreso de toda sociedad, por lo que constituyen el marco general de la intervención en la educación inicial. Como finalidad,<sup>3</sup> la educación paraguaya busca la formación de mujeres y varones que en la construcción de su propia personalidad logren suficiente madurez humana que les permita relacionarse comprensiva y solidariamente consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con Dios, en un diálogo transformador con el presente y el futuro de la sociedad a la que pertenecen, y con los principios y valores en que ésta se fundamenta.

Al garantizar la igualdad de oportunidades para todos, busca que varones y mujeres, en diferentes niveles, conforme con sus propias potencialidades, se califiquen profesionalmente para participar con su trabajo en el mejoramiento del nivel y calidad de vida de todos los habitantes del país.

Al mismo tiempo, busca afirmar y dinamizar la identidad de la nación paraguaya y de sus culturas en la comprensión, la convivencia y la solidaridad entre las naciones, en el actual proceso de integración regional, continental y mundial.

**Los objetivos generales de la educación paraguaya son:**<sup>4</sup>

(a) Despertar y desarrollar las aptitudes de los educandos, para que lleguen a su plenitud.



(b) Formar la conciencia ética de los educandos de modo que asuman sus derechos y responsabilidades cívicas, con dignidad y honestidad.

(c) Desarrollar valores que propicien la conservación, defensa y recuperación del medio ambiente y la cultura.

(d) Estimular la comprensión de la función de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, considerando especialmente sus valores, derechos y responsabilidades.

(e) Desarrollar en los educandos su capacidad de aprender y su actitud de investigación y actualización permanente.

(f) Formar el espíritu crítico de los ciudadanos, como miembros de una sociedad pluriétnica y pluricultural.

(g) Generar y promover una democracia participativa, constituida de solidaridad, respeto mutuo, diálogo, colaboración y bienestar.

(h) Desarrollar en los educandos la capacidad de captar e internalizar valores humanos fundamentales y actuar en consecuencia con ellos.

(i) Crear espacios adecuados y núcleos de dinamización social, que se proyecten como experiencia de autogestión en las propias comunidades.

(j) Dar formación técnica a los educandos en respuesta a las necesidades de trabajo y a las cambiantes circunstancias de la región y del mundo.

(k) Promover una actitud positiva de los educandos, respecto al plurilingüismo paraguayo y propender a la afirmación y al desarrollo de las dos lenguas oficiales.

(l) Propiciar a los educandos oportunidades para que aprendan a conocer, apreciar y respetar su propio cuerpo, y a mantenerlo sano y armónicamente desarrollado.

(m) Orientar a los educandos en el aprovechamiento del tiempo libre y en su capacidad de juego y recreación.

(n) Estimular en los educandos el desarrollo de la creatividad y el pensamiento crítico y reflexivo.

#### **CAPITULO IV: OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR**

**Art. 4°:** En el marco de los fines y los objetivos generales de la educación paraguaya, los objetivos generales que la educación inicial y preescolar busca alcanzar son:<sup>5</sup>

(a) Promover el autoconocimiento y la autovaloración del niño y la niña potenciando el desarrollo de la autonomía e identidad, fortaleciendo los vínculos afectivos con los adultos y sus pares para una mejor convivencia con los demás.

(b) Favorecer el bienestar del niño y la niña en ambientes saludables, seguros y acogedores que promuevan un desarrollo integral acorde a sus características y necesidades.



---

**(c)** Potenciar aprendizajes de calidad en forma activa, creativa, placentera y participativa, utilizando el juego como metodología básica, para lograr acciones espontáneas y significativas.

**(d)** Facilitar el uso de la lengua materna en el lenguaje oral, gráfico simbólico y otras formas de expresión que permitan exteriorizar sentimientos, pensamientos, emociones, deseos y experiencias lúdicas en situaciones cotidianas, incorporando gradualmente la segunda lengua.

**(e)** Fomentar el interés por la ciencia y la tecnología facilitando experiencias de observación, exploración, indagación y conocimiento del entorno.

**(f)** Favorecer la capacidad de observar, percibir, explorar y experimentar el ambiente natural, social y cultural con actitud de respeto y cuidado.

**(g)** Promover experiencias donde se propicien prácticas de valores, junto con la familia, la escuela y la comunidad, tales como verdad, justicia, respeto, solidaridad, responsabilidad, libertad, belleza, y donde se fortalezca la identidad regional y nacional.

**(h)** Facilitar la continuidad del niño y la niña a la educación escolar básica articulando acciones conjuntas del proceso educativo entre ambos niveles.

**(i)** Articular acciones conjuntas en el proceso educativo entre familia, escuela y comunidad, generando condiciones pertinentes para salvaguardar los derechos del niño y la niña que aseguren su formación integral.

---

**(i)** Desarrollar habilidades del pensamiento matemático estableciendo relaciones de causalidad, tiempo, espacio y cuantificación que permitan dar respuestas a sus inquietudes, experimentaciones y resolver problemas que se le presentan en la vida cotidiana.